

AUDITORÍA INTERNA INFORME № 46-10 Seguimiento Recomendaciones Escuela Santa Marta Y Griega



1. ANTECEDENTES

1.1 Origen del estudio:

El presente informe tiene su origen en lo establecido en la Ley General de Control Interno (No 8292) en su artículo 17, inciso c) que establece:

Artículo 17.— Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Y en el artículo 22 sobre las competencias de la Auditoría Interna, el que indica en su inciso g):

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

1.2 Objetivo del estudio:

Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe 51-08 Escuela Santa Marta Y Griega.

1.3 Alcance:

Comprende la verificación de la puesta en práctica de las recomendaciones incluidas en el informe 51-08 Escuela Santa Marta Y Griega, por medio del trabajo de campo y análisis documental, suministrado hasta el mes de octubre del 2010.

Al desarrollo por la educación

COMENTARIOS

En la conclusión del informe 51-08 Escuela Santa Marta Y Griega, se establece que la Junta de Educación no observó la normativa que regula el proceso de contratación administrativa, ni cumplió con las condiciones exigidas por las Contraloría General de la República, en su oficio DAGJ-2123-2004, del 23 de agosto del 2004, en el cual se autorizaba el uso de los recursos destinados a la construcción de obra nueva y reparaciones de infraestructura del centro educativo. Además los miembros de la Junta de Educación no ejercieron sus competencias enmarcadas en el Reglamento de Juntas y no medió una adecuada fiscalización en el uso de los recursos asignados a ese órgano colegiado.

A continuación se presentan las actividades realizadas por la institución en cumplimiento de lo recomendado.

A la Junta de Educación

4.1.1 Implementar en futuras contrataciones, el proceso de contratación administrativa con el fin de que se ajuste a la normativa que rige ese proceso, conforme a los aspectos evaluados en este informe.

Se verificó mediante visita realizada el 16 de setiembre del 2010 a la escuela Santa Marta Y Griega, la implementación del proceso de contratación administrativa, en el inicio de la construcción de un muro de contención.

Se visitó el 30 de setiembre del 2010 al presidente de la Junta, señor ..., para solicitarle información al respecto, él nos dio a conocer que dicha construcción se está realizando principalmente con dineros de la Municipalidad de San José y se ejecutó mediante el cartel para la licitación abreviada 01-2009 para mano de obra del muro de contención, en dicha licitación participaron los proveedores: Consultoría Chaves, Ingeniero ..., IC-2089, Arq. ..., A-10086, Arq. ..., A-10104 y Constructora PIMACO S.A, esta última fue la adjudicada según consta en acta 149-2010 del día 26 de julio del 2010.

Con respecto a los materiales de construcción de esta adjudicación, el acuerdo anterior menciona que se les solicitó cotizaciones a las empresas: El Guadalupano, Ferre Max El Roble y Ferretería EPA, lo cual cumple con lo solicitado por la DIEE (Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo) en oficio DIEE-DC-A-085-2010, suscrito por la Licda. ..., que pide: "Se deberán solicitar como mínimo tres cotizaciones para la adquisición de materiales y contratación de mano de obra".

INFORME Nº 46-10 Seg. Recomendaciones Santa Marta Y Griega

Es importante señalar que el expediente para el muro de contención presentado por el señor ..., no se encuentra foliado ni la documentación se encuentra archivada en forma cronológica, lo cual va en contra de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, en su artículo 11 que menciona:

...Dicho expediente deberá estar debidamente foliado y contendrá los documentos en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados, o según se produzcan por las unidades administrativas internas. Los borradores no podrán formar parte de dicho expediente.

Por lo mencionado anteriormente, se le indica a la Junta de Educación que deberá realizar las mejoras al expediente actual y en futuras contrataciones.

4.1.2 Solicitar a la División de Infraestructura y Equipamiento una inspección a las obras realizadas en el centro educativo Santa Marta para que valore el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad que deben poseer las edificaciones destinadas a centros escolares.

Sobre la recomendación de obras realizadas no se encontró valoración al respecto para años anteriores, sin embargo a partir de este año tienen en proceso dos construcciones de las cuales la Junta de Educación está realizando los permisos con la DIEE.

A continuación se detalla una breve descripción de las obras en proceso:

• En oficio DIEE-DC- A- 085-2010 con fecha 25 de marzo del 2010 enviado por Licda ... del Departamento de Contrataciones de la DIEE explica:

Se autoriza la contratación directa concursada para la compra de materiales y contratación de mano de obra por separado para la construcción del muro de contención de 72m, 18m de tapia y 30 metros de malla ciclón, para la escuela Santa Marta Y Griega, San José bajo la modalidad de procedimiento abreviado de obra nueva menor.

Igualmente la Licda ... menciona: "La junta deberá contar con asesoría técnica del Arq. ... durante todo el proceso constructivo hasta la recepción final de las obras."

• Por otro lado en oficio DIEE-DC-A-0128-2010 emitido por ... donde autoriza:

...la contratación directa concursada para la compra de materiales y contratación de mano de obra por separado para la remodelación laboratorio

INFORME Nº 46-10 Seg. Recomendaciones Santa Marta Y Griega

de cómputo (convenio FOD-MEP)..., bajo la modalidad de procedimiento abreviado de obra de mantenimiento mayor...La junta deberá contar con la asesoría técnica del Ing. ... durante todo el proceso constructivo hasta la recepción final de las obras."

Actualmente las dos construcciones están en proceso, por lo que la DIEE no ha finalizado su valoración, con la documentación antes mencionada demuestra que si han autorizado la obras.

Además a la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta Y Griega se le dio a conocer por parte de la DIEE, en oficio DIEE-DC-1501-2010 del 7 de octubre del 2010, que dispone de un monto presupuestario de \$55.597.877, el cual es para realizar otras obras como son: batería sanitaria de 41 m2, aula tipo aislada y un comedor de 72 m2.

4.1.3 Actualizar el registro de firmas de los miembros de la Junta de Educación que está fungiendo actualmente, porque el último registro se encuentra vencido al 15 de junio del 2007, según los registros del Departamento de Gestión de Juntas del Ministerio de Educación.

La actualización del registro de firmas se encuentra al día según registros de la oficina de Junta de la Dirección Regional de San José, del año 2007 a junio del 2010, los miembros de la Junta de la Escuela Santa Marta Y Griega son: ..., cédula x-xxx-xxx, presidente, ..., cédula x-xxx-xxx, vice-presidente, ..., cédula x-xxx-xxx, vocal 1, ..., cédula x-xxx-xxx, vocal 2. Es importante mencionar que dicho registro de firmas tiene fecha de vencimiento de 26 de junio de 2010 y los miembros nombrados anteriormente fueron reelectos nuevamente a partir del 17 de setiembre del 2010 hasta el 12 de julio del 2013.

2. CONCLUSIONES

En cuanto a las recomendaciones dirigidas a la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta Y Griega, las mismas han sido cumplidas en un 100%. Se debe mencionar que la Junta de Educación ha rectificado en el cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa y se están realizando mejoras con respecto a la confección de los expedientes para los procesos de contratación.

Con respecto a las construcciones en proceso, cuentan con los permisos por parte del DIEE y se está en espera para que efectúe una valoración sobre su calidad.

DAI-MEP Página 4 de 4